MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACION GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 40 /2024

Expediente: CUDAP: EXP- MPF:2424/2024

Iniciador: Departamento de Logística y Coordinación

Objeto: ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 35/2024), se procede a evaluar:

I. Examen de aspectos formales
II. Aptitud de los oferentes
III. Análisis de las Ofertas
IV. Notificación

-I-

Que a fs. 4, la Dirección de Logística y Gestión Edilicia remitió a la Secretaría General de Administración, el requerimiento para la ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL, junto con las especificaciones técnicas elaboradas a fs. 1/3.

Que a fs. 6, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 25 de junio del corriente año, donde consta un costo estimado de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO ($ 96.227.638,00).

Que a fs. 10/11, obra la Solicitud de Gastos N° 191/2024, en estado -Autorizado- según lo remitido por el Departamento de Presupuesto y afectando los créditos del Ejercicio Presupuestario 2024.

Que, en base a las citadas especificaciones técnicas, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas (fs. 16/30), el que cuenta con la conformidad del área técnica requirente (fs. 31), el mismo se encuentra acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado a la Licitación Pública de que se trata (fs. 32).

Que a fs. 34/39, se adjuntan los datos obtenidos por el Portal de Compras de la República Argentina de las firmas seleccionadas para invitar a participar en el presente trámite, las cuales figuran en estado -Inscripto-.

Que a fs. 43/45, la Asesoría Jurídica consideró que el acto proyectado puede prosperar (Dictamen N° 17.862).

Que a fs. 46/54 luce la Resolución ADM N° 214/2024, de fecha 8 de agosto de 2024, mediante la cual, el titular de la Secretaría General de Administración autorizó a convocar la Licitación Pública, aprobó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, ordenó dar publicidad al proceso y designó los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a los miembros de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios.

Que se cursaron las invitaciones a cotizar a SEIS (6) firmas (fs. 55/60). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 61), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 62) y a la Cámara Argentina de la Industria de Productos de Higiene Personal, Cosmética y Perfumería (fs. 63). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs.64) y en el Boletín Oficial de la República Argentina (fs. 65/66).

Que a fs. 86, luce el Acta de Apertura N° 55/2024, de fecha 2 de septiembre de 2024, con la presentación de las siguientes ofertas:

1. CARY HARD S.A. (CUIT N° 30-71372620-2) - Monto total de la Oferta: PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL ($ 4.360.000,00).
2. SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (CUIT N° 30-71158542-3) - Monto total de la Oferta base: PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL ($ 51.937.000,00). Monto total de la Oferta Alternativa 1: PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL ($ 45.195.000,00). Monto total de la Oferta Alternativa 2: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL ($ 43.230.000,00).
3. PRODUCTOS TEXCEL S.A. (CUIT N° 30-64454276-5) - Monto total de la Oferta: PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ($ 82.684.500,00).
4. PACK EXPRESS S.R.L. (CUIT N° 30-70829279-2) - Monto total de la Oferta: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL CUARENTA ($ 59.105.040,00).
5. VALOT S.A. (CUIT N° 30-60380823-8) - Monto total de la Oferta Base: PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ($ 66.169.600,00). Monto total de la Oferta Alternativa: PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL ($44.933.000,00).
6. EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. (CUIT N° 30-71081955-2) - Monto total de la Oferta: PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO ($ 162.749.124,00).

Que las mencionadas ofertas fueron agregadas a las presentes a fs. 87/313.

Que a fs. 329/331, lucen el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro Comparativo de Precios, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes, como así también los valores ofertados por los mismos, y cuyas

observaciones fueron tenidas en cuenta y atendidas al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, habiéndose requerido la remisión del archivo PDF original en *formato digital* de la Póliza de Caución firmada digitalmente, la que fuera presentada en concepto de "Garantía de Oferta", a fin de poder realizar la correspondiente validación de firmas digitales, a las firmas EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L., VALOT S.A. y PRODUCTOS TEXCEL S.A., todas fueron cumplimentadas en tiempo y forma. (fs. 338/349).

-III-

En cuanto al **análisis técnico**, de las ofertas recibidas, esta Comisión Evaluadora requirió al Departamento de Logística y Coordinación que realizara el informe de su competencia, en el que analizó pormenorizadamente las características técnicas de las ofertas recibidas, y arrojó las siguientes conclusiones (fs. 350/358):

Renglón 1:

SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (BASE) Tanto la oferta como la muestra **CUMPLEN** las especificaciones técnicas requeridas.

SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (ALTERNATIVA 1) Tanto la oferta como la muestra presentada **NO CUMPLEN** las especificaciones técnicas requeridas en cuanto al largo mínimo de la hoja. **(ALTERNATIVA 2.)** La oferta no detalla ciertas características técnicas y la muestra presentada **NO CUMPLE** las especificaciones ya que la longitud del pliegue es superior a la medida de los dispensers.

PRODUCTOS TEXCEL S.A. Si bien la oferta cumple con las características técnicas, la muestra presentada **NO CUMPLE** con el gramaje mínimo requerido por m2.

PACK EXPRESS S.R.L. y VALOT S.A. (BASE) La oferta no detalla algunas de las características técnicas y la muestra presentada **NO CUMPLE** ya que no alcanza la cantidad mínima de usos requeridos.

VALOT S.A. (BASE) La oferta no detalla algunas de las características técnicas y la muestra presentada **NO CUMPLE** ya que no alcanza la cantidad mínima de usos requeridos.

VALOT S.A. (ALTERNATIVA). Tanto la oferta técnica como la muestra presentada **NO CUMPLEN** las especificaciones técnicas requeridas en cuanto al ancho mínimo.

EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. Si bien la oferta no detalla características técnicas, la muestra presentada **CUMPLE** las especificaciones técnicas requeridas.

Renglón 2:

PRODUCTOS TEXCEL S.A. En la oferta figura que el gramaje por m2 ronda los 18-20 g/m2. La muestra presentada **NO CUMPLE** ya que no alcanza la cantidad mínima de usos requeridos, ni el gramaje por m2.

VALOT S.A. Tanto la oferta como la muestra presentada **NO CUMPLEN** con el gramaje mínimo requerido por m2, ni alcanza la cantidad de usos por paquete.

EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. Tanto la oferta como la muestra presentada **NO CUMPLEN** con la especificación de hoja doble.

Renglón 3:

CARY HARD S.A. y SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. - CUMPLEN

PACK EXPRESS S.R.L. y CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. La muestra presentada **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas en cuanto a la medida requerida.

Renglón 4:

CARY HARD S.A. – CUMPLE

SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., PACK EXPRESS S.R.L. y CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. La muestra presentada **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas en cuanto a la medida requerida.

Por otro lado, en cuanto al **análisis económico**, cabe señalar que la adquisición de bienes "al menor costo posible" es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

En ese orden, cabe señalar que, sin una posterior manifestación en contrario, suele tomarse como parámetro para evaluar económicamente las ofertas el margen del 20% por sobre el costo estimado por el área técnica, conforme el criterio establecido por usos y costumbres y con fundamento en diversos argumentos.

A lo que esta Comisión Evaluadora ha sostenido que este 20% "no funciona como un criterio limitativo estricto ni excluyente a la hora de evaluar económicamente las ofertas" (Dictamen CEO N° 34/21, 50/24, entre otros). Así, no se desestimará la Oferta de SERVICIOS PARA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACION GENERAL DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

LA HIGIENE S.A. para el Renglón N°3, por encontrarse un 20,57% por sobre el costo estimado, dado el criterio señalado y el ínfimo porcentaje de desvío.

-IV-

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en el artículo 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC, en el presente Dictamen se recomienda con relación a la Licitación Pública N° 35/2024:

I. ADJUDICAR a la firma CARY HARD S.A. los renglones 3 y 4, en la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL. ($ 4.360.000,00).

II. ADJUDICAR a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. el Renglón 1 – Oferta Base - en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL ($ 47.029.000.-).

III. DESESTIMAR las ofertas de las firmas SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. para el Renglón 4 de la Oferta Base y Renglón 1 de las ofertas Alternativas, PRODUCTOS TEXCEL S.A. para los Renglones 1 y 2, PACK EXPRESS S.R.L. para los Renglones 1,3 y 4, VALOT S.A. Renglones 1 y 2 de oferta base y Renglón 1 de la oferta Alternativa, EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. para los Renglones 2, 3 y 4; por no cumplir con las especificaciones técnicas del PBC, conforme el informe técnico transcripto en el punto III.

IV. DESESTIMAR la oferta de la firma EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L., para el Renglón 1, por ser económicamente inconveniente a los intereses del organismo.

V. DECLARAR FRACASADO el Renglón 2, por no contar con ofertas admisibles y/o convenientes.

VI. CONSIDERAR EN ORDEN DE MÉRITO:

Renglón 1.

1	SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.	$ 47.029.000.-

Renglón 2. FRACASADO

Renglón 3.

1	CARY HARD S.A.	$ 3.440.000.-

2	SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.	$ 3.810.000.-

Renglón 4.

1	CARY HARD S.A.	$ 920.000.-

-V-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 02 de octubre de 2024.-

GANEN, ROXANA A.

Abog. M. Soledad Ramati
Procuración General de la Nación

Abog. Sergio Pepe
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación

RECIBIDO
02 OCT 2024
DEPTO. DE CONTRATACIONES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN